

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA NO.002051

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 172.000,00

AUMENTO: US\$ 164.600,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 336.600.00

DI: 3 COPIAS

M.A.B.

*Not. 25
24-06-2009
7.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, veinte y cuatro de junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor José Luis Hernández Costales en calidad de Gerente General de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, debidamente autorizado, conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor José Luis Hernández

1 Costales en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía.

2 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
3 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** El

4 nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Rubén

5 Darío Espinosa Idrobo, se constituyó la Compañía Alimentos Especiales

6 Procesados C.A. ALEPROCA, escritura pública que se halla debidamente

7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de junio de mil

8 novecientos noventa y cinco. DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública

9 celebrada el diecisiete de agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo

10 del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro

11 Mercantil el veintiséis de octubre del dos mil, se procedió a realizar un aumento

12 de capital y reforma de estatutos de la Compañía Alimentos Especiales

13 Procesados C.A. ALEPROCA, a un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00). **DOS PUNTO TRES.** El trece

15 de julio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Quito,

16 Doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

17 dieciocho de octubre del dos mil cinco, se procedió al aumentó de capital y

18 reforma de estatutos de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A.

19 ALEPROCA, a un total de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO

20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 113.125,00). **DOS**

21 **PUNTO CUATRO.** El diecisiete de de julio del dos mil ocho, ante el Notario

22 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente

23 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil nueve, se

24 procedió al aumentó de capital y reforma de estatutos de la Compañía Alimentos

25 Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, a un total de CIENTO SETENTA Y

26 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

27 172.000,00). DOS PUNTO CINCO. Mediante Acta de Junta Extraordinaria y

28 Universal de Accionistas celebrada el dos de junio de dos mil nueve, los



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 accionistas de la compañía ratifican el aumento del capital por un valor de ciento
2 sesenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 164.500,00) y adicionalmente deciden incrementar cien dólares con 00/100 (
4 \$100,00) para evitar el fraccionamiento de las acciones quedando el nuevo
5 capital suscrito y pagado de la compañía en un total de trescientos treinta y seis
6 mil seiscientos de los Estados Unidos de América (US\$ 336.600,00). TERCERA:

7 **AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes citados, la compañía, aumenta
8 su capital tomando los fondos de la siguiente fuente: *****

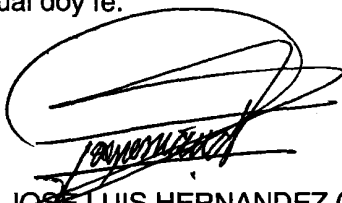
9	UTILIDADES	US\$ 164.500,00
10	RESERVA LEGAL	US\$ 100,00
11	TOTAL AUMENTO	US\$ 164.600,00

12 Con este aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de trescientos
13 treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
14 336.600,00). La distribución del nuevo capital se detalla en el cuadro que se adjunta
15 a la presente escritura pública. Como consecuencia se deberá reformar el artículo
16 cuarto de los estatutos de la compañía tal como se indica en el Acta de Junta de
17 Accionistas adjunto a este instrumento. CUARTA: DOCUMENTOS

18 **HABILITANTES:** Al presente instrumento se adjunta los siguiente documentos
19 **habilitantes: A)** Copia del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dos de
20 **junio de dos mil nueve. B)** Cuadro de Integración de capital de la compañía
21 **Alimentos Especial Procesados C.A. ALEPROCA. C)** Copia del nombramiento y
22 **cédula de ciudadanía del representante legal de la compañía Alimentos Especial**
23 **Procesados C.A. ALEPROCA. D)** Certificado de cumplimiento de Obligaciones del
24 **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA: DECLARACION**

25 **JURAMENTADA.-** El señor José Luis Hernández Costales en calidad de Gerente
26 General y Representante Legal, declara bajo juramento que la compañía Alimentos
27 Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, no mantiene contratos pendientes con
28 ninguna institución pública del Estado Ecuatoriano o al Instituto Ecuatoriano de

1 Seguridad Social. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la
3 minuta que se halla firmada por el abogado Sebastián Araujo Coronel con matrícula
4 profesional diez ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
5 la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del
6 caso y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
7 ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo
8 lo cual doy fe.

9 
10
11
12 SR. JOSÉ LUIS HERNANDEZ COSTALES
13 C.C.

14
15
16
17
18 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
19 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

00003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN
 CIUDADANÍA 1705079992
 HERNANDEZ COSTALES JOSE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01-ENERO 1974
 001-E 0090 00180 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V3333V222E
 CASADO PATRICIA I NUÑEZ-MONTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS GUALBERTO HERNANDEZ PROF. OCUP
 ANA LUCIA COSTALES
 QUITO 13/09/2007
 REN 2534531
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009
 128-0076 1705079992
 NÚMERO CÉDULA
 HERNANDEZ COSTALES JOSE LUIS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 24 JUN 2009

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



128-0076
NÚMERO

1705079992
CÉDULA

HERNANDEZ COSTALES JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUEZ

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

24 JUN 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



00004

420552
0026773**ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A.****ALEPROCA**

Quito, 2 de Septiembre del 2008

Señor
JOSE LUIS HERNANDEZ
Presente

Estimado Señor Hernandez:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de de Accionistas de la compañía **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**, celebrada el día 2 de septiembre, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

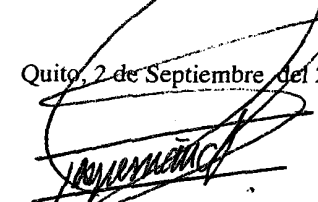
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, con fecha junio 9 de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1786, Tomo 126, el 27 de junio de 1995.

Atentamente,


LUIS BAKKER GUERRA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170255068-0

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**, por el lapso de tres años.

Quito, 2 de Septiembre del 2008


JOSE LUIS HERNANDEZ COSTALES
C.C. 170507999-2

Lo enmendado costales vale 

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
secede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **24 JUN 2008**

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1.164.1** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**
17 OCT. 2008

Quito, 2 de Septiembre del 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A.
ALEPROCA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS**

CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de 2009, siendo las 10h00 se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA., en su local social ubicado La Calle Manuel Burbano s/n. Barrio San Luís de Puembo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Luis Bakker Guerra	860	US\$ 86.000	US\$ 100,00	50%
Sylvia Bakker de Moss	860	US\$ 86.000	US\$ 100,00	50%
TOTAL	1720	US\$ 172.000.00		100%

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Luís Bakker Guerra; y, actúa como Secretario de la Junta el señor José Luis Hernández Costales.

Al estar presente el 100 % de los accionistas, la presente Junta General de Accionistas se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 09h00 y el Presidente de la Junta pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

- 1. Ratificación del destino de los beneficios sociales de la compañía obtenidos durante el Ejercicio Económico del 2008.**
- 2. Ratificación del Aumento de Capital y la Correspondiente reforma del estatuto social**
- 3. Autorización de la utilización de la reserva Legal para Aumento de Capital.**

Aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente de la Junta declara legalmente establecida la Junta Universal.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal.

- 1. Ratificación del destino de los beneficios sociales de la compañía obtenidos durante el Ejercicio Económico del 2008.**



La Junta General se ratifica en que de las utilidades generadas en el ejercicio 2008, se ha obtenido el valor de US\$ 335.123.02 y se repartirán como dividendos la cantidad de US\$ 64.789,34 y el valor de US\$ 164.500.00 se destinará al aumento de capital de la sociedad.

Los Accionistas luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad esta distribución de dividendos.

2. Ratificación del Aumento de Capital y la correspondiente reforma del estatuto social

La junta se ratifica y manifiesta la necesidad de disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía razón por la cual se ratifican en el aumento de capital por la suma de **US\$ 164.500,00** tomando fondos de las utilidades.

3. Autorización de la utilización de la reserva Legal para Aumento de Capital.

De forma adicional la junta general resuelve de igual manera tomar de cuenta de la reserva legal el valor de US\$100,00 para el Aumento de Capital, los mismos que se detallan de la siguiente fuente:

UTILIDADES	US\$	164.500,00
RESERVA LEGAL	US\$	100,00
TOTAL AUMENTO	US\$	<u>164.600,00</u>

Este aumento se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la compañía.

La Junta General recoge la recomendación y por unanimidad resuelve ratificar el aumento de capital en **US\$ 164.600,00**, en consecuencia el capital suscrito y pagado de la compañía será de **US\$ 336.600,00** en cuyo caso, habría que reformar el artículo cuarto de los Estatutos, que en adelante deberá decir:

"Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 336.600,00) dividido en TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (3.366) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN DOLARES (USD 100,00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS(3.366), pudiendo un mismo título representar varias acciones."

Los Accionistas luego de varias deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente:

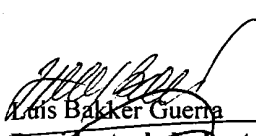
3.1. RATIFICAR el Aumento de Capital de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA en los términos constantes en esta Acta.

3.2. AUTORIZAR al representante legal de la compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA a que reforme los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social en consecuencia de este Aumento de Capital.

3.3. AUTORIZAR al representante legal de la compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA a suscribir la correspondiente escritura pública y realizar las diligencias legales del caso hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

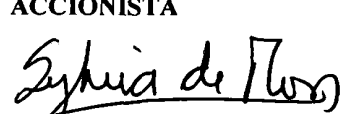
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 11h00.


Luis Bakker Guerra
Presidente de la Junta


Jose Luis Hernández C.
Secretario de la Junta


Luis Bakker Guerra
ACCIONISTA


Sylvia Bakker de Moss
ACCIONISTA

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO					
	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES	UTILIDADES 2008	RESERVA LEGAL 2008	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
LUIS BAKKER GUERRA	\$ 86,000.00	50%	860	\$ 82,250.00	\$ 50.00	\$ 82,300.00	\$ 168,300.00	50%	1,683
SYLVIA BAKKER V.	\$ 86,000.00	50%	860	\$ 82,250.00	\$ 50.00	\$ 82,300.00	\$ 168,300.00	50%	1,683
TOTAL	\$ 172,000.00	100%	1,720	\$ 164,500.00	\$ 100.00	\$ 164,600.00	\$ 336,600.00	100%	3,366


CONTADOR GENERAL ALEPROCA


Gerente General-Representante Legal ALEPROCA

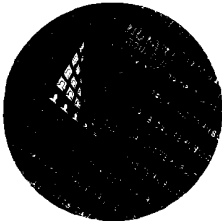
90006



Se otorgó ante el doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Agosto del dos mil nueve.


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004531 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, de 28 de Octubre del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, otorgada el 24 de junio del 2009, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de noviembre del dos mil nueve.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

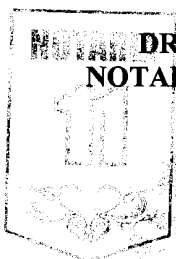
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**DOCTOR RAMIRO MONTALVO HIDALGO
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

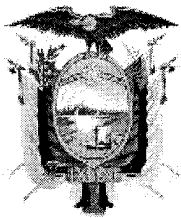
00008

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004531, dictada el veinte y ocho de Octubre del dos mil nueve, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías de Quito, Subrogante, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 172.000,00, A US \$ 336.600,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo mediante acción de personal número dos cuatro ocho seis -DP-DPP, de fecha cuatro de Noviembre del dos mil nueve, del Consejo Nacional de la Judicatura. Quito, a diecisiete de Noviembre del año dos mil nueve.



**DR. RAMIRO MONTALVO HIDALGO
NOTARIO DECIMO PRIMERO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO**

DR. RAMIRO MONTALVO HIDALGO

COMPROBADO

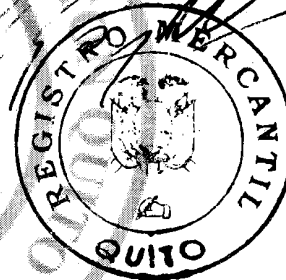


00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 28 de octubre de 2.009, bajo el número **4050** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1786** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2520 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA"**, otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042813**.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

RAGS
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

